



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2.014.**

En la Villa de Campo de Criptana, a diecisiete de Febrero de dos mil catorce, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup> María Dolores Fernández Morón, que certifica:

**Asistentes:**

**Preside:**

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. María del Pilar Fernández Manzanares.

D<sup>a</sup>. Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

D. José Muñoz Violero.

D. Pablo Cruz Amores.

D. Jesús Perucho Olivares.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Fernández Morón.

**Interventora:**

D.<sup>a</sup> María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y quince minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 10 de Febrero de 2014, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

1.- Los Servicios Periféricos de Ciudad Real de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, remite Informe redactado por la Inspectora de los Servicios Oficiales de Salud Pública de Alcázar de San Juan, tras la visita de inspección realizada con fecha 21-11-2013, relativo al nivel de cumplimiento del R.D. 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano; incluyéndose en el mismo las medidas correctoras a realizar.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Dirección General de Cultura, devuelve con el sello de registro de entrada nº 224289, en fecha 30 de enero del presente, nuestra solicitud de asignación del número de depósito legal, siendo el número de depósito legal asignado el CR 778-2013, para "privilegios y provisiones del Campo de Criptana" (1223-1556) del Autor: Pedro Andrés Porrás Arboledas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- Los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, informa que, en base a la visita realizada por el inspector de Turismo el pasado día 22 de octubre de 2013, se comprueba que la oficina de turismo ha cambiado de domicilio. Es por ello que, debemos solicitar por escrito dicho cambio para la inscripción en el Registro de establecimientos turísticos de Castilla La Mancha, indicando la documentación que debemos aportar.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Auxiliar de la Oficina de Turismo, para cumplimentar la documentación que solicitada.

4.- La Diputación de Ciudad Real, comunica Resolución de la Convocatoria campaña erradicación VG e interculturalidad 2013, adjudicando a este Ayuntamiento "Talleres de educación en la igualdad: 2".

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Centro de la Mujer, a los efectos oportunos.

5.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 38 de fecha 13 de febrero de 2014, Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 31, de fecha 13 de febrero de 2014, Anuncio de este Ayuntamiento, elevando a definitiva la aprobación de la Ordenanza General sobre Creación, Supresión y Modificación de ficheros de datos de carácter personal bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 33, de fecha 17 de febrero de 2014, De la Diputación Provincial de Ciudad Real, Planes Provinciales, la aprobación de la Convocatoria de Ayudas para la Mejora y Construcción de Caminos Rurales Públicos 2014-2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a la Concejala Delegada de Agricultura, a los efectos oportunos.

### **III.- INSTANCIAS.**

1.- **Solicitud autorización para instalar toldo en terraza de verano.-** En relación con la instancia presentada por D<sup>a</sup>. ....., exponiendo que en la terraza "Verano Pablo", hay palomas que ensucian las mesas, la comida, incluso a los clientes y solicitando autorización para poder instalar unos toldos para protección de la terraza, de lo que se dio cuenta a este órgano en su sesión de fecha 28 de enero del presente, acordando requerir Informe a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, como trámite previo a la resolución que proceda.

Visto el Informe emitido al efecto por el Ingeniero Técnico Municipal, en el que se hace constar que, la Ordenanza General Reguladora de Terrazas de Campo de Criptana, dispone en su art. 8. Mobiliario en su epígrafe a) lo siguiente: "*Con carácter excepcional se podrá autorizar la instalación de estructuras para soporte de toldos, previo informe técnico justificativo, en atención a las circunstancias singulares que concurren en cada caso*".

Resultando que, tal y como se hace constar igualmente por el Técnico Municipal en el Informe mas atrás referido, la interesada no acompaña a su petición de instalación de Terraza la documentación justificativa que debe adjuntarse a la misma a efectos de su justificación.

La Junta de Gobierno Local, atendiendo a lo anterior, acuerda interesar de D<sup>a</sup>.



....., complemente su solicitud en los términos reflejados en el párrafo anterior.

**2.- Solicitud autorización para Concentración de Motos.-** D. .... y D. ...., organizadores de la Concentración de Motos Benéfica contra el Cáncer Infantil, exponen que este año 2014 y durante el mes de mayo, concretamente los días 16, 17 y 18 tienen previsto realizar una segunda concentración de motos, siendo este año destinados los beneficios a la lucha del cáncer infantil, a través de la asociación AFANIÓN, y entre otros hay una actividad de ruta turística a Campo de Criptana, donde subirán a la Sierra de los Molinos el sábado día 17 de 11:30 a 14:00 horas; solicitando cualquier forma de colaboración, así como la disposición de efectivos en previsión de corte de calles por el paso de vehículos.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, en el sentido de Autorizar el corte de calles y el apoyo policial, dando traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada de Juventud y Deportes, al Jefe de la Policía Local y Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, a los efectos oportunos.

**3- Solicitud de una vecina para la tala de árboles.-** Da. ...., vecina de la calle Socuéllamos, nº 1 de esta localidad, expone que han realizado obras en su vivienda por la aparición de "rajas" en varias zonas de la fachada y buscando la causa, han comprobado que hay raíces de considerable grosor; es por ello que solicita nuevamente que se retiren los árboles que rodean su vivienda por los problemas que le están causando.

Visto el Informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 15 de enero del año en curso, en el que se hace constar que, en fecha 15 de marzo de 2006, se realizó un informe previo, donde se autorizaba la poda, dado que no se podían trasplantar estos árboles; habiendo comprobado la veracidad de los hechos que relata la Sra. ...., esta Junta de Gobierno Local acuerda se proceda a la tala de los árboles de referencia y a la reposición por otros ejemplares mas adecuados, dando traslado del presente acuerdo a la interesada y Servicio Municipal de Jardines, a los efectos oportunos.

**4.- Solicitud de instalación de un Parque Canino.-** Da. ...., actuando en representación del Grupo de ciudadanos poseedores de mascotas caninas de esta localidad, contesta a la notificación del acuerdo adoptado por este órgano, en su sesión de fecha 28 de enero del presente, en el sentido de que haciendo una valoración del paraje en cuestión "El Parque de la Naturaleza", para el parque canino que solicitaban, han hecho una valoración del mismo y consideran que no es el más indicado para la realización de dicho parque, por motivos de distancia de la población y por considerar que las condiciones higiénico-sanitarias son insuficientes; y solicita la instalación del Parque Canino con ubicación en el casco urbano o en la periferia próxima a la población.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

#### **IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.**

**1.- Aprobación factura obras cerramiento por ejecución subsidiaria.-** Por la Intervención de Fondos, se da cuenta de la factura presentada por la mercantil SANJOCRIP, S.L., correspondiente a los trabajos realizados en el cerramiento de la finca C/ Clavileño 7 y 9 de esta localidad, por la vía de ejecución subsidiaria, por un importe de 1.663,75 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la factura de referencia, por importe de 1.663,75 Euros, dando traslado del presente acuerdo a la mercantil SANJOCRIP, S.L. e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

#### **2.- Contrato menor de servicios Bar-Repostería de la Carpa Auditorio Carnaval 2014.-**

Visto el Anuncio de fecha 27 de enero del año en curso, por el que se interesaba la presentación de ofertas con destino a la adjudicación de la explotación del Servicio de

Bar-Repostería de la Carpa del Auditorio Municipal durante los días 1, 2 y mediodía del 4 de marzo del año en curso, con motivo de la celebración de las fiestas del Carnaval.

Resultando que, dentro del plazo de presentación de ofertas establecido en el referido Anuncio, han sido dos los empresarios interesados en la adjudicación (HOSMAVE, S.L. y D. ....), otorgando los miembros de la Junta de Gobierno Local las siguientes puntuaciones:

- HOSMAVE, S.L..... 16,77 puntos.
- D. .... 17,15 puntos.

Por lo anterior, y vista la baremación hecha por la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**1º)** Adjudicar a **D. ....**, en el precio ofertado de 1.322,31 Euros, por tratarse de la oferta más conveniente en su conjunto para el Ayuntamiento.

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Concejal Delegada de Festejos, Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Servicios Técnicos Municipales, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

**3.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D. ...., Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por los gastos correspondientes a kilometraje y parking de 2 viajes realizados a Madrid; el día 24/01/2014, para la presentación de Criptana FITUR, y el día 06/02/2014, Reunión Temas FIM – Convenios – Criptana es Jazz, por un importe total de 128,50 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 128,50 Euros, con destino a los gastos justificados, dando traslado del presente acuerdo a la Alcaldía-Presidencia e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**4.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por Da. ...., Coordinadora de Proyectos de este Ayuntamiento, por los gastos correspondientes a kilometraje de viaje realizado a Ciudad Real al SEPECAM, para reunión Taller de Empleo el día 13/02/2014, por un importe de 38,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 38,00 Euros, con destino a los gastos justificados, dando traslado del presente acuerdo a la interesada e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**5.- Propuesta de gastos locomoción Servicio Arenales de S. Gregorio.-** Se da cuenta de propuesta de gastos presentadas por las trabajadoras del Centro de la Mujer de esta localidad, correspondientes a los gastos de kilometraje realizados para cubrir el Servicio en Arenales de San Gregorio, con arreglo al siguiente detalle:

- Da ..... 5,32 Euros.
- Da ..... 5,32 Euros.
- Da ..... 5,32 Euros.
- Da ..... 5,32 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 21,28 Euros, con destino a los gastos justificados, dando traslado del presente acuerdo a las interesadas e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**6.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D. ...., Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, para el suministro de redes protectoras fondos pista fútbol e instalación, por la mercantil GRUPO INPORMAN, por un importe total de 856,51 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 856,51 Euros, con destino a los gastos de referencia, dando traslado del presente acuerdo al interesado e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.



7.- **Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D. ...., Concejal Delegado de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, para la adquisición de limpiador superficies y fregasuelos clorado para limpieza de contenedores, a suministrar por LUBRIMANCHA, S.L., por un importe total de 1.790,20 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 1.790,20 Euros, con destino a los gastos de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Medio Ambiente e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

8.- **Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D. ...., Concejal Delegado de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, para alquiler de barredora a la empresa CESPA, por un importe total de 21.273,76 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 21.273,76 Euros, con destino a los gastos de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Medio Ambiente e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

9.- **Aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2014.-** Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, de fecha 17 de febrero del presente, ante la existencia de facturas de servicios prestados en ejercicios anteriores pendientes de aprobación y contabilización, con registro de entrada en el presente ejercicio, y habida cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de esta entidad para el año 2014 en las aplicaciones recogidas en la relación, y visto que el importe a reconocer e imputar al ejercicio corriente no es significativo, desde un punto de vista global, y su imputación no supone una desnivelación del estado de gastos de ingresos, el órgano competente para aprobar el presente expediente de reconocimiento de crédito es el Alcalde-Presidente (art. 60.1 RD 500/1990), cuya competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución 160/2011, de 14 de junio de 2011, modificada por Resolución 169/2011, de 17 de junio de 2011.

Visto el informe de Intervención de fecha 17 de febrero de 2014.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local de la Corporación ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la relación de facturas que integran el expediente, que incluye un total de 19 documentos e importa la cantidad de 1.913,20 €.

**SEGUNDO.** Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a cada uno de los acreedores relacionados y con cargo a cada una de las aplicaciones presupuestarias que correspondan del ejercicio corriente.

10.- **Aprobación Bases y Convocatoria Premios del XXVII Desfile Local, Desfile Regional y Desfile Infantil Carnaval Año 2014.**

Vistas las bases de los premios por la participación en el desfile infantil, regional y local del carnaval 2014, todas ellas redactadas por la Concejala Delegada de Festejos, y la retención de crédito efectuada por la Intervención donde consta la existencia de 5.820 € en la aplicación presupuestaria 338.00-481.00 para el ejercicio 2014.

Resultando que, en el marco delimitado por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana que resulten de aplicación, y en virtud de lo establecido por la LRBLR, se aprueba la Convocatoria Pública para la concesión de los

Premios del XXVII Desfile Local de Carnaval año 2014, Premios del Desfile Regional de Carnaval año 2014 y Premios del Desfile Infantil de Carnaval año 2014, todo ellos dirigidos a los participantes, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar las siguientes Bases anexadas de los siguientes premios y aprobar su convocatoria:

- Premios Por La Participación En El XXVII Desfile Local De Carnaval Año 2014, Dirigidos A Asociaciones O Entidades Legalmente Constituidas Así Como A Las "Agrupaciones De Personas".

- Premios Por La Participación En El Desfile Regional de Carnaval Año 2014, Dirigidos A Asociaciones O Entidades Legalmente Constituidas Así Como A Las "Agrupaciones De Personas".

- Premios por la Participación en el Desfile Infantil de Carnaval año 2014, dirigidos a las AMPAS participantes.

**Segundo.-** Autorizar el gasto de 5.820 € con el siguiente desglose:

- Desfile local de carnaval: 840 €. Siendo el importe máximo a conceder a cada agrupación participante de 120,00 euros.
- Desfile regional de carnaval: 4500 €. Siendo el importe máximo a conceder a cada participante sin carroza de 500 euros y con carroza de 1.000 euros.
- Desfile infantil de carnaval: 480 €. Siendo el importe máximo a conceder a cada AMPA participante de 120,00 euros.

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas y su normativa de desarrollo.

La financiación del Premio se efectuará con cargo a la dotación habilitada para este fin en la aplicación presupuestaria 338.000-481.000 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

**Tercero.-** Contra el presente acuerdo y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, por cuanto ponen fin a la vía administrativa, sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Cuarto.-** La cuenta justificativa deberá de ser presentada en Intervención por medio de la Concejala de Festejos, conforme a los anexos de las bases, en el plazo máximo de 3 meses desde que finalice el plazo para la realización de la actividad.

**Quinto.-** Publíquense las presentes bases en el Tablón de Anuncios y en la Web Municipal.

**Sexto.-** Dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos y a la Concejalía de Festejos a los efectos oportunos.

**11.- Aprobación factura de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial.-**

Por la Intervención de Fondos se da cuenta de la factura presentada por Talleres VALBUENA, S.L.U., en relación con el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local,



en sesión de fecha 28 de enero de 2014, donde se acordó reconocer la responsabilidad patrimonial de la administración, y en consecuencia, autorizar y disponer a favor de D. ...., el derecho a una indemnización de 242,00 Euros, IVA incluido, una vez que acreditase por su parte el pago de la factura que ahora presenta, por importe de 242,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el pago de la cantidad de 242,00 Euros, IVA incluido, dando traslado del presente acuerdo al interesado e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**12.- Aprobación del precio de venta de entradas para actuaciones del Carnaval 2014.-**

Vista la propuesta presentada por Doña ....., Concejala de Festejos del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza número 408 reguladora del Precio Pública por la Venta de Entradas a Espectáculos y Actividades Lúdico-Festivas del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Visto el estudio de costes elaborado por la Intervención.

Ante la existencia de razones culturales y de interés público para la fijación de precios por debajo del coste del servicio prestado, y en cumplimiento de la competencia delegada a delegada por el Pleno en esta Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y conforme al artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el siguiente precio público como anexo a la Ordenanza 408 reguladora del Precio Pública por la Venta de Entradas a Espectáculos y Actividades Lúdico-Festivas del Ayuntamiento de Campo de Criptana:

**ANEXO A LA ORDENANZA 408 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE ENTRADAS A ESPECTÁCULOS Y/O ACTIVIDADES LÚDICO-FESTIVAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO TARIFFAS PARA LA VENTA DE ENTRADAS DE LAS ACTUACIONES DEL CARNAVAL 2014**

	VENTA TAQUILLA
ACTUACIONES SÁBADO Y DOMINGO DE CARNAVAL (1 Y 2 DE MARZO)	8 €
ACTUACIONES DOMINGO DE CARNAVAL (2 DE MARZO)	5 €

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a la Tesorería y a la Concejala Delegada de Festejos, y publíquese el acuerdo en los puntos de venta.

**13.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por Da. ...., Concejal Delegada de Festejos de este Ayuntamiento, para la contratación de orquesta de carnaval 2014, con la PROD. ART. HEREDIA, S.L., por un importe total de 14.520,00 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 14.520,00 Euros, con destino al gasto de referencia, dando traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada de Festejos e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**14.- Fraccionamiento y Aplazamiento de D<sup>a</sup>.**

Vista la solicitud de Aplazamiento y Fraccionamiento de pago de D<sup>a</sup>. ...., actuando en

